



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROVIDENCIA

Vista la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, por medio de la presente,

DISPONGO

Primero.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito financiado con baja en otra aplicación, en los términos que se indican en la Memoria de la Concejalía.

Segundo.- Que por se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

Tercero.- Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria

Cuarto.- Tras la recepción de los informes, remítase a la Concejal Delegada de Economía y Hacienda y Servicios Sociales para la emisión del la propuesta de resolución.

**LA CONCEJALA DELEGADA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y SERVICIOS SOCIALES.**